



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 23 DE MARZO DE 2018. SESION Nº 2/18.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a M^a Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

Sres. Concejales:

Grupo Socialista (PSOE-A):

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López
D. Francisco Ruiz Jiménez
D^a Susana Feixas Martín

D^a Alicia Crespo García
D. Gregorio Morales Rico
D^a Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez
D^a Gloria Araceli Chica Linares

D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez
D. Miguel A. Muñoz Pino

Grupo Popular (PP):

D^a Luisa M^a García Chamorro
D. José García Fuentes
D^a Manuela Santiago Martín
D. Bernardo Roa Guzmán
D. Nicolás J. Navarro Díaz (PP)

D^a Elena Vallejo Fernández
D^a Ángeles López Cano
D^a M^a Inmaculada Torres Alaminos
D. José Luis Chica López (PP)
D^a Concepción J. Abarca Cabrera

Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):

D^a Daniela Paqué Peña
D^a Inmaculada C. Omiste Fernández

D. Christian D. Linares Mingorance

Concejal no adscrito: D. Francisco David Martín Alonso

Secretaria accidental: D^a Inmaculada Sierra Morcillo

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

1ª - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Los reunidos acuerdan por unanimidad prestar aprobación a los borradores de las actas que presenta la Sra. Secretaria accidental, correspondientes a las sesiones celebradas por este Pleno municipal los días 27 de Septiembre y 7 de Noviembre de 2017, sesiones números 9 y 11 de 2017, respectivamente.

2º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁREAS DELEGADAS.

Los reunidos tienen conocimiento de las resoluciones adoptadas por la presidencia y áreas delegadas en el mes anterior a la celebración de este Pleno, y que constan en original en el expediente de este punto del orden del día.

3º - PROPUESTA SOBRE DELIMITACIÓN TERRITORIAL ELA DE TORRENUEVA.

Visto el dictamen favorable a la citada propuesta del Teniente de Alcalde de Urbanismo, que emite la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda:

1º - Prestar conformidad al informe técnico del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la línea límite entre Motril y Torrenueva, con motivo del expediente de segregación de la referida Entidad Local.

2º - Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, así como a la Entidad Local Autónoma de Torrenueva, a los efectos oportunos.

4º - TOMA DE CONOCIMIENTO CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2017.

Los reunidos tienen conocimiento.

5º - TOMA DE CONOCIMIENTO PLANES PRESUPUESTARIOS 2019-2021.

Los reunidos tienen conocimiento.

6º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORMES DE REPARO DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL (OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2017).

Los reunidos tienen conocimiento.

7º - RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL PROTOCOLO GENERAL PACTO LOCAL CONTRA LA ESTACIONALIDAD TURÍSTICA DEL LITORAL ANDALUZ Y ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS CONTRA LA ESTACIONALIDAD TURÍSTICA DEL LITORAL ANDALUZ (RMET).

Conocido el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda:

- Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2018, anteriormente aludido.

8º - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS A APLICAR EN EL SERVICIO PÚBLICO DE RETIRADA, TRASLADO, DEPÓSITO Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.

Conocido el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda aprobar

la propuesta de modificación de las tarifas a aplicar en el servicio público de retirada, traslado, depósito y custodia de vehículos de la vía pública, y en consecuencia:

Tarifas:

A) Por la retirada de vehículos con la grúa:

- Retirada de un vehículo cualquiera con la grúa siempre que no sea de carga o camión: 75'30 €
- Retirada de vehículos de carga o camiones: 150'60 €
- Retirada de motocicletas o ciclomotores: 37'64 €

Si una vez iniciadas las labores para la recogida el conductor infractor se hace cargo del vehículo a fin de que el mismo deje de originar la anomalía por la que se aplica la tarifa, esta quedará reducida a la mitad.

Porcentaje de descuento sobre las tarifas propuestas a favor del Ayuntamiento de Motril:

- De 1 a 50 vehículos: descuento del 15'00%
- De 51 a 100 vehículos: descuento del 13'00%
- De 101 a 150 vehículos: descuento del 6'50%
- De 151 a 200 vehículos: descuento del 6'50%
- A partir de 200 vehículos: descuento del 6'50%

B) Estancia en el depósito municipal por cada día o fracción:

- a) De 1 a 30 días: 9'14 €/día
- b) De 31 a 90 días: 2'27 €/día.
- c) De 91 días en adelante: 0'76 €/día.

9º - PROPUESTA SOBRE DECLARACIÓN DE UTILIDAD MUNICIPAL DE TROPICLAB, S.A.

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (10), PSOE (7), PA (4) y el concejal no adscrito D. Francisco David Martín Alonso y los votos negativos de los integrantes del Grupo de Izquierda Unida (3), acuerda por mayoría:

- Declarar de utilidad municipal las obras e instalaciones desarrolladas por la Sociedad TROPICLAB, S.A., con CIF. A-19602994, por entender debidamente justificada la causa del beneficio por la creación de empleo indefinido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho Impuesto, y del artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

10º - PROPUESTA SOBRE DECLARACIÓN DE UTILIDAD MUNICIPAL DE HERMANOS ALVAREZ MOYANO, S.L.

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (10), PSOE (7), PA (4) y del concejal no adscrito D. Francisco David Martín Alonso y los votos negativos de los integrantes del Grupo de Izquierda Unida (3), acuerda por mayoría:

- Declarar de utilidad municipal las obras e instalaciones desarrolladas por la Sociedad HERMANOS ALVAREZ MOYANO, S.L., con CIF. A-18995647, por entender debidamente justificada la causa del beneficio por la creación de empleo indefinido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho Impuesto, y del artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

11º - PROPUESTA SOBRE DECLARACIÓN DE UTILIDAD MUNICIPAL DE SEA CLUB PADEL MOTRIL, S.L.

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (10), PSOE (7), PA (4) y el concejal no adscrito D. Francisco David Martín Alonso y los votos negativos de los integrantes del Grupo de Izquierda Unida (3), acuerda por mayoría:

- Declarar de utilidad municipal las obras e instalaciones desarrolladas por la Sociedad SEA CLUB PADEL MOTRIL, S.L., con CIF. B-18967232, por entender debidamente justificada la causa del beneficio por la creación de empleo indefinido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho Impuesto, y del artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

12º - PROPUESTA SOBRE DECLARACIÓN DE UTILIDAD MUNICIPAL DE OCIO DPADELINDOOR, S.L.

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (10), PSOE (7), PA (4) y el concejal no adscrito D. Francisco David Martín Alonso y los votos negativos de los integrantes del Grupo de Izquierda Unida (3), acuerda por mayoría:

- Declarar de utilidad municipal las obras e instalaciones desarrolladas por la Sociedad OCIO DPADELINDOOR, S.L., con CIF. B-18977725, por entender debidamente justificada la causa del beneficio por la creación de empleo indefinido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho Impuesto, y del artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

13º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE CONDECORACIÓN A MIEMBRO DEL SERVICIO DE BOMBEROS (SPEIS).

Conocido el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7), PA (4) y del concejal no adscrito D. Francisco David Martín Alonso, y la abstención de los miembros del Grupo de Izquierda Unida (3), acuerda por mayoría aprobar la propuesta y en consecuencia:

La concesión de Condecoración al Cabo del Servicio de bomberos,

- Cruz a la Constancia en su categoría de Oro: D. Jesús Estévez Ruiz (Cabo-Bomberos).

14º - PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE ESCUELAS INFANTILES EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN.

A la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

- Nombrar como representante de Escuelas Infantiles en el Consejo de Educación de la Ciudad de Motril a:

Doña Adriana Cabrera Sabio, Directora de la Escuela Infantil Rosa López Cervantes.

15º - DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Los reunidos acuerdan por unanimidad prestar aprobación a la Declaración Institucional con motivo del 8 de marzo, día Internacional de la Mujer.

Se ausenta de la sala D. José García Fuentes.

16º - MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA MEJORA DE LOS CARRILES QUE BORDEAN LA RAMBLA DE LAS BRUJAS, DESDE LA ZONA COMERCIAL DE ALCAMPO Y EL CENTRO DE DESARROLLO TURÍSTICO.

A la vista de la moción que suscribe el concejal Sr. Martín Alonso y del dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar en su integridad la citada moción, y en consecuencia:

- ARTICULAR las medidas necesarias para que un carril de la senda ciclable sea para peatones y otro para los ciclistas. o al menos que en cada carril de los extremos los peatones vayan siempre de frente al sentido de la marcha de los vehículos a motor.
- REPONER los hitos de madera que separa la calzada de vehículos a motor de las sendas ciclables para que peatones y ciclistas tengan una barrera de protección.

- PEDIR la colaboración ciudadana para que los vehículos que tienen algún accidente y rompen las barreras, farolas o mobiliario y plantas ornamentales respondan con su seguro para poder restituir los daños, de lo contrario tienen que ser todos los motrileños los que paguen esos daños.
- REPONER las siete farolas rotas y sustituir las lámparas que hay fundidas para garantizar la seguridad de todos los usuarios de esta concurrida vía.
- ELIMINAR las malas hierbas que están invadiendo los carriles. Asimismo proceder a la reposición de los cocoteros y brachichitos que se han ido secando o roto por accidentes.
- ADECENTAR los bancos que hay dispersos por el camino para que cumplan su misión de dar descanso o servir como punto de encuentro.

Se reincorpora el Sr. García Fuentes y se ausenta D^a Alicia Crespo García.

17º - MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA QUE SE INCLUYA EN LA ORDENANZA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE LA PROHIBICIÓN EXPRESA DE BAÑARSE EN LA PLAYA CUANDO ONDEE LA BANDERA ROJA.

Se somete a votación la moción debatida y se obtiene el siguiente resultado: vota a favor el concejal proponente y votan en contra los veintitrés concejales restantes en la Sala.

Por tanto, a la vista de la moción y conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación por mayoría acuerda su rechazo.

Se reincorpora la Sra. Crespo García

18º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE REVITALIZACIÓN DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE MOTRIL.

A la vista del contenido de la referida moción y del dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda aprobar la moción del Grupo Popular, y en consecuencia:

- 1.- Que se realice por parte del Ayuntamiento de Motril un Plan de Revitalización de los Polígonos Industriales de Motril en colaboración con la Junta de Andalucía y la Diputación a través de la Mesa por la industrialización de la Provincia.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía para que incluya partidas presupuestarias en los presupuestos del gobierno andaluz al objeto de colaborar en las inversiones que necesitan estas zonas empresariales para modernizarse y convertirse en parques empresariales de primer nivel.

19º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL EN LO CONCERNIENTE A LAS ELAS DE CARCHUNA-CALAHONDA Y DE TORRENUOVA.

Conocido el dictamen favorable a la moción citada, emitido por la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno del Ayuntamiento, por la unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, aprueba la referida moción del Grupo Popular y, en consecuencia, acuerda:

- 1.- Aprobar los Convenios de Delegación para la aplicación de los tributos locales entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Motril, remitido por el Servicio Provincial Tributario, en lo concerniente a las ELAS de Carchuna-Calahonda y de Torrenueva.
- 2.- Remitir certificado del acuerdo pleno a la Diputación Provincial de Granada para continuar con la tramitación del mismo y se haga efectivo a la mayor brevedad posible.

Se ausenta de la Sala D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez

20º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS EDUCATIVAS A ESTUDIANTES DE MOTRIL.

A la vista del contenido de la referida moción y del dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Acción social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la moción de IULV-CA para la concesión de becas educativas a estudiantes de Motril, y en consecuencia:

PRIMERO.- Que, desde el Área de Economía y Hacienda, se determine la asignación presupuestaria correspondiente a este fin, de acuerdo con el criterio de incremento de recaudación como consecuencia de la modificación de la Ordenanza de la Tasa de Ocupación de las Vías públicas.

SEGUNDO.- Que, desde el Área de Educación, se elaboren las bases de una convocatoria para otorgar ayudas destinadas a escolares y alumnos y alumnas de enseñanza infantil, estudiantes de secundaria y bachillerato, Formación Profesional, estudiantes universitarios residentes en Motril y alumnos/as que realicen estudios en centros de educación especial.

TERCERO.- Entre los requisitos que se establezcan para acceder a dichas becas se contemplarán, entre otros, los siguientes criterios:

- Estar empadronados/as en el municipio con una antigüedad mínima de 6 meses.
- Estar matriculados/as en centros educativos públicos. En el caso de los alumnos de Formación Profesional, que cursen los estudios en centros concertados en aquellos ciclos formativos que no se impartan en centros públicos. Este criterio no será de aplicación a los/las alumnas de educación especial.
- Criterios de carácter socio-económicos, que se valorarán en función de un baremo desarrollado al efecto.

CUARTO.- La propuesta de las bases de la convocatoria se presentará al pleno del mes de septiembre para su consideración y, en su caso, aprobación de tal manera que la convocatoria pueda ser publicada y resulta antes de la finalización del presente ejercicio presupuestario de 2018.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se altera el orden del día y se pasa a ver el punto nº 24 del orden del día.

24º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL APOYO DE CIUDADANOS MOTRIL A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO PARA QUE SE LE IGUALEN LOS NIVELES SALARIALES Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE CONCILIACIÓN, PROMOVRIENDO LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD.

Se presenta además una moción alternativa a la moción Socialista del Grupo Popular.

Concluida la presentación de las propuestas, se procede, en primer lugar, a someter a la consideración de los presentes la moción del Grupo Socialista que recibe el apoyo de los veinticuatro concejales presentes en la Sala.

Por consiguiente, a la vista de la moción que formula el Grupo Socialista relativa al apoyo de Ciudadanos Motril a las fuerzas y Cuerpos del Estado para que se le igualen los niveles salariales y las condiciones de trabajo y de conciliación, promoviendo la equidad y la igualdad, y conocido el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad su aprobación.

Seguidamente, se somete a votación la moción alternativa del Grupo Popular, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, y que obtiene el siguiente resultado: votan a favor los concejales del Grupo Popular (10), IULV-CA (3) y el concejal D. Francisco David Martín Alonso y se muestran en contra los integrantes del Grupo Socialista (7) y los miembros presentes del Grupo Andalucista (3).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar la moción alternativa del Grupo Popular sobre apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y su equiparación salarial.

Por tanto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad manifestada en la moción del Grupo Socialista y por mayoría en la moción alternativa del Grupo Popular acuerda:

- Apoyar un Acuerdo Marco que sea elaborado por la administración competente y que iguale los niveles salariales y las condiciones de trabajo y de conciliación, promoviendo la equidad y la igualdad en el seno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado, en base a marcos competenciales homologables entre ellos.
- Instar al Gobierno de España a continuar avanzando en la consecución de un acuerdo con los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado, en el que, sin desvirtuar los

elementos esenciales que definen a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, se garantice el equilibrio entre las retribuciones y los derechos de todos y cada uno de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España.

- Instar al Gobierno de España a realizar el estudio necesario y, en su caso, la aprobación de normas de carácter básico que, sin interferir en las competencias de otras administraciones, eviten que estos desequilibrios que ahora se trata de corregir vuelvan a producirse en el futuro.
- Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Se reincorpora la Sra. Escámez Rodríguez.

21º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA ELIMINACIÓN DE ELEMENTOS CONTRARIOS A LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA.

Se somete ésta a votación, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los integrantes de los Grupos del PSOE (7) e IULV-CA (3) y los concejales D^a Gloria Chica Linares y D. Miguel Angel Muñoz Pino, del Grupo Andalucista, y el concejal no adscrito D. Francisco David Martín Alonso; y votan en contra los miembros del Grupo Popular (10) y los concejales D. Antonio y D^a M^a Angeles Escámez Rodríguez, del Grupo Andalucista.

Por tanto, conocido el contenido de la referida moción y el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, acuerda por mayoría aprobar la moción para la eliminación de elementos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática, y en consecuencia:

PRIMERO.- Declarar institucionalmente, en consonancia con la Ley de Memoria Histórica y Democrática, que la República supuso para Andalucía el empeño de modernizar y hacer más justas sus arcaicas estructuras económicas, junto con el intento de superación del secular dominio ejercido por la oligarquía agraria, con el beneplácito de la jerarquía eclesiástica. Es imprescindible que no quede en el olvido el legado histórico de la Segunda República Española, como el antecedente más importante de nuestra actual experiencia democrática.

SEGUNDO.- Desde los servicios municipales competentes se llevará cabo la elaboración un inventario exhaustivo de las denominaciones de vías públicas y de centros educativos, así como de simbología franquista que aún permanezcan en calles edificios e instalaciones de nuestra ciudad, adoptando las medidas necesarias para proceder a la retirada o eliminación de los elementos contrarios a la Memoria Democrática de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

TERCERO.- Contar con la colaboración, participación y asesoramiento de las Asociaciones Memorialistas de la comarca en estos cometidos relacionados con la aplicación de la Ley de Memoria Democrática de Andalucía.

CUARTO.- Asumir y dar su apoyo para su implementación a las Proposiciones no de ley aprobadas en el Parlamento de Andalucía relativas al reconocimiento de las víctimas de la Desbandá, a la inscripción del Castillo de Carchuna como Lugar de Memoria Democrática y la creación del sendero de “La Desbandá” en la antigua carretera Málaga-Almería.

Se ausentan de la Sala D^a Elena Vallejo Fernández , D^a Concepción Abarca Cabrera y D. Gregorio Morales Rico.

22º - MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO EN RELACIÓN CON LA CONMEMORACIÓN DEL I CENTENARIO DE LA ASAMBLEA DE RONDA DE 1918.

Se procede a su votación, pronunciándose a favor los concejales presentes del Grupo Socialista (6), los miembros de los Grupos del PA (4) e IULV-CA (3), y el concejal no adscrito Sr. Martín Alonso, y se abstienen los concejales presentes del Grupo Popular (8).

Por consiguiente, conocido el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno acuerda por mayoría aprobarla en su totalidad, y en consecuencia:

1. Reconocer la importancia, relevancia y significación que la Asamblea de Ronda de 1918 convocada por los Centros Andaluces tiene para la Historia de Andalucía, en el proceso autonómico andaluz y en la declaración de Andalucía como nacionalidad histórica.
2. Proponer que a lo largo de este año de 2018 se organice y convoque desde esta institución provincial un evento conmemorativo del I Centenario de la Asamblea de Ronda de 1918, a la altura de su relevancia.
3. Solicitar y animar a los Ayuntamientos de la provincia, las Diputaciones andaluzas y a la Junta de Andalucía a la conmemoración del I Centenario de la Asamblea de Ronda, con actividades específicas.
4. Insta a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que emprenda acciones encaminadas a que en los temarios de los libros de texto y en las aulas se propicie el conocimiento contemplando las fechas del 12, 13 y 14 de enero de 1918 como relevantes desde el punto de vista didáctico de aproximación a nuestra Historia y nuestra memoria colectiva; junto con las referidas a Blas Infante, el 4 de Diciembre, la “Constitución de Antequera”, el Manifiesto andalucista de Córdoba, las Juntas Liberalistas o el Estatuto de Autonomía, entre otras.

23º - MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA MANIFESTAR RECHAZO A LAS OBRAS DEL SUBPROYECTO MARISMAS OCCIDENTAL, PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE ALMACEN DE GAS Y AL CONJUNTO DEL PROYECTO DE ALMACENAMIENTO DE GAS EN EL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA.

Se procede a su votación y se muestran a favor los concejales presentes del Grupo Socialista (6), los miembros de los Grupos del PA (4) e IULV-CA (3), y el concejal no adscrito Sr. Martín Alonso, y se abstienen los concejales presentes del Grupo Popular (8).

Por consiguiente, conocido el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

1. REITERAR su rechazo a las obras del subproyecto Marismas Occidental, primera fase del proyecto de almacén de gas en el Parque Natural de Doñana y al conjunto del proyecto de almacenamiento de gas en el Parque Nacional de Doñana.
2. INSTAR al Ministerio de Energía del Gobierno de España a la paralización del proyecto por la incertidumbre que genera, por los riesgos que entraña para el Parque Nacional de Doñana y su entorno, para el Medio Ambiente y para las personas y bienes.
3. DAR traslado del presente acuerdo al Gobierno de España.

Se reincorpora D^a Elena Vallejo Fernández y D. Gregorio Morales Rico.

25º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y DE APOYO A LAS MOVILIZACIONES DE LOS PENSIONISTAS EN DEFENSA DE SUS REIVINDICACIONES.

Se presenta además, una moción alternativa a la de IULV-CA, por el Grupo Popular.

Concluida la presentación de las mociones referidas, se somete a votación, en primer lugar, la moción del Grupo de Izquierda Unida y se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los concejales de los Grupos del PSOE (7), PA (4), IULV-CA (3) y el concejal D. Francisco David Martín Alonso; y votan en contra los miembros presentes del Grupo Popular (9).

A continuación, se somete a la consideración de los corporativos presentes la moción alternativa formulada por el Grupo Popular y se muestran a favor los concejales presentes del Grupo Popular (9) y D. Antonio y D^a M^a Ángeles Escamez Rodríguez y D. Miguel Angel Muñoz Pino, por el Grupo Andalucista; se muestran en contra los integrantes del Grupo Socialista (7), IULV-CA (3) y D^a Gloria Chica Linares, del Grupo Andalucista; y se abstiene el concejal no adscrito D. Francisco David Martín Alonso.

Por consiguiente, a la vista de la moción del Grupo municipal de Izquierda Unida para la defensa del sistema público de pensiones y de apoyo a las movilizaciones de los pensionistas en defensa de sus reivindicaciones y conocido el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de esta Corporación acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

PRIMERO.- Introducir financiación del sistema público de Seguridad Social a través de los PGE cuando las cotizaciones sociales no alcancen para garantizar la acción protectora de la Seguridad Social y unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.

SEGUNDO.- Eliminar el factor de sostenibilidad, contrario al principio de suficiencia recogido en el artículo 41 de la CE, y del índice de revalorización, contrario en este caso al derecho constitucional a tener una pensión actualizada, según establece el artículo 50 de la CE.

TERCERO.- Restituir la edad de jubilación en los 65 años y que, a partir de los 61 años, las personas con 35 años cotizados puedan jubilarse sin penalización.

CUARTO.- Introducir las modificaciones legales que permitan la posibilidad de elegir para el cálculo de la base reguladora los 240 mejores meses de toda la vida laboral, sin que los mismos deban ser consecutivos.

QUINTO.- Fijar la cuantía mínima del subsidio por desempleo en el 75% SMI, actualmente en el 80% del IPREM, elevando todos los subsidios en función de las cargas familiares hasta un 133%.

SEXTO.- Apoyar las movilizaciones de la ciudadanía en defensa del sistema público de pensiones y por unas pensiones dignas.

Asimismo, conocida la moción alternativa del Grupo Popular a la moción de IU sobre pensiones, que cuenta, igualmente con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

PRIMERO.- Instar a la Comisión del Pacto de Toledo para que elabore y remita al Gobierno de la Nación las nuevas Recomendaciones necesarias para articular las orientaciones de futuro que deben guiar el modelo de Seguridad Social, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad y suficiencia del sistema público de pensiones, progresando en su equilibrio financiero.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a seguir trabajando con los Agentes Sociales en el diálogo social y seguir manteniendo la colaboración permanente con la Comisión del Pacto de Toledo para que puedan concluir, con el necesario consenso, los debates que está llevando a cabo. Asimismo, una vez que concluyan los trabajos de la Comisión del Pacto de Toledo, se comprometa a implementar las Recomendaciones con el necesario concurso de los Agentes Sociales.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Ministra de Empleo y Seguridad Social, a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados, Senado al Parlamento de Andalucía, así como a los Agentes Sociales.

Antes de proceder a tratar los ruegos y preguntas correspondientes al punto número veintiséis del orden del día, se plantea por la Sra. Concejala delegada de Educación e Inmigración se declare la urgencia de una propuesta relativa al **nombramiento de representantes municipales en tres Consejos Escolares** de centros educativos de la ciudad, obteniéndose el voto favorable de los veinticuatro integrantes de la corporación.

Se reincorpora D^a Concepción Abarca Cabrera.

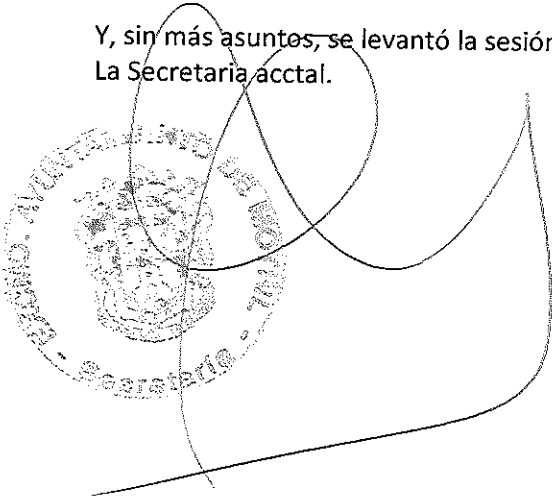
Seguidamente, conocido el contenido de la propuesta y ante las objeciones planteadas por alguno de los concejales, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de sus integrantes, dejar ésta sobre la mesa.

Se ausenta de la Sala D. Bernardo Roa Guzmán

26º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa indica a los presentes que serán respondidos por escrito.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.
La Secretaria acctal.



MEMBER OF
MOTRIL

